

Barranquilla,

Doctora:
ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZONOSIS, MENDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **HERNANDO MANUEL HEREIRA IRIARTE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **8.816.570**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZONOSIS, MENDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**

Actividades a desarrollar:

1. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades de vacunación canina y felina
2. Monitorear la vacunación realizada por los vacunadores.
3. Apoyar y velar por la conservación de la cadena de frio en tal forma que el Biológico se conserve con temperatura de acuerdo con los protocolos dados por el PAI, desde su almacenamiento, transporte y aplicación.
4. Velar porque los instrumentos en donde se registra las actividades de vacunación diaria se diligencien correctamente, en forma completa utilizando todas las variables correspondientes.
5. Velar por el buen uso y conservación de los diferentes insumos suministrados para el proceso de vacunación canina y felina, tales entre otros, como: agujas, jeringas, termos, pilas, guardianes, biológicos, certificados, alcohol, en tal forma que aquellos no devolutivos se les realice la disposición final según los protocolos, procurando el no desperdicio de estos.
6. Brindar la información que requieran los profesionales del programa y vacunadores en lo referente a la estrategia de vacunación, su aplicación, manejo y demás lineamientos trazados por el Ministerio de Salud en lo referente al control de la rabia.
7. Realizar y mantener una bitácora de las actividades de Zoonosis realizadas en los municipios del departamento en la cual se soporte mediante actas sus diferentes objetivos, recomendaciones, firmada por el personal visitado u observado y visado por el respectivo Secretario de Salud del lugar visitado, o en su defecto por el encargado de estas funciones.
8. Realizar el diagnostico de cobertura en forma aleatoria en su área programática, confirmando su aplicación en forma gratuita y presentaciones de secuelas por la mala aplicación con el fin de recomendar las acciones correctivas.
9. Conceptuar y examinar juntamente con el representante técnico, Médico Veterinario, reacciones adversas del biológico o de la misma actividad de vacunación con secuelas o mortalidad de animales, resolviendo el incidente de la mejor manera posible, previo conocimiento del Profesional Coordinador de Vectores y Zoonosis.
10. Practicar las acciones directas sobre el animal bien sea asistencial, preventivas o de tenencia, cuando se vea que hay una inminencia de alteración seria de la salud o convivencia en la comunidad en el desarrollo del cumplimiento del “Plan Operativo Para el Control de la Rabia Urbana”.

11. Realizar directamente la observación, cuando sea del caso, o apoyar en la supervisión las actividades de observación de caninos y felinos agresores, realizados por los Promotores de Saneamiento.
12. Realizar actividades de inspección y vigilancia en los establecimientos veterinarios en su área programática.
13. Organizar y programar tres (3) reuniones del Consejo de Zoonosis en el año, las cuales pueden ser de forma presencial o a través de herramientas tecnológicas.
14. Presentar programación semanal de las actividades realizadas, además de presentar mensualmente un informe de actividades desarrolladas al supervisor del contrato, previa revisión del Coordinador del programa.
15. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por un término de (7) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

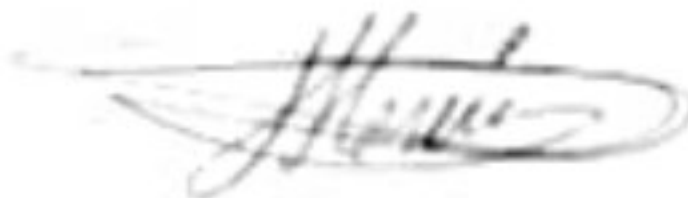
Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 24.920.000)**, incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



HERNANDO MANUEL HEREIRA IRIARTE

CC.: 8.816.570

Barranquilla,

Doctora:

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **HUMBERTO JUNIOR NIEBLES SARMIENTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **8.572.070**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Actividades a desarrollar:

1. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades de vacunación canina y felina
2. Monitorear la vacunación realizada por los vacunadores.
3. Apoyar y velar por la conservación de la cadena de frio en tal forma que el Biológico se conserve con temperatura de acuerdo con los protocolos dados por el PAI, desde su almacenamiento, transporte y aplicación.
4. Velar porque los instrumentos en donde se registra las actividades de vacunación diaria se diligencien correctamente, en forma completa utilizando todas las variables correspondientes.
5. Velar por el buen uso y conservación de los diferentes insumos suministrados para el proceso de vacunación canina y felina, tales entre otros, como: agujas, jeringas, termos, pilas, guardianes, biológicos, certificados, alcohol, en tal forma que aquellos no devolutivos se les realice la disposición final según los protocolos, procurando el no desperdicio de estos.
6. Brindar la información que requieran los profesionales del programa y vacunadores en lo referente a la estrategia de vacunación, su aplicación, manejo y demás lineamientos trazados por el Ministerio de Salud en lo referente al control de la rabia.
7. Realizar y mantener una bitácora de las actividades de Zoonosis realizadas en los municipios del departamento en la cual se soporte mediante actas sus diferentes objetivos, recomendaciones, firmada por el personal visitado u observado y visado por el respectivo Secretario de Salud del lugar visitado, o en su defecto por el encargado de estas funciones.
8. Realizar el diagnostico de cobertura en forma aleatoria en su área programática, confirmando su aplicación en forma gratuita y presentaciones de secuelas por la mala aplicación con el fin de recomendar las acciones correctivas.
9. Conceptuar y examinar juntamente con el representante técnico, Médico Veterinario, reacciones adversas del biológico o de la misma actividad de vacunación con secuelas o mortalidad de animales, resolviendo el incidente de la mejor manera posible, previo conocimiento del Profesional Coordinador de Vectores y Zoonosis.
10. Practicar las acciones directas sobre el animal bien sea asistencial, preventivas o de tenencia, cuando se vea que hay una inminencia de alteración seria de la salud o convivencia en la comunidad en el desarrollo del cumplimiento del "Plan Operativo Para el Control de la Rabia Urbana".
11. Realizar directamente la observación, cuando sea del caso, o apoyar en la supervisión las actividades de observación de caninos y felinos agresores, realizados por los Promotores de Saneamiento.
12. Realizar actividades de inspección y vigilancia en los establecimientos veterinarios en su área programática.

13. Organizar y programar tres (3) reuniones del Consejo de Zoonosis en el año, las cuales pueden ser de forma presencial o a través de herramientas tecnológicas.
14. Presentar programación semanal de las actividades realizadas, además de presentar mensualmente un informe de actividades desarrolladas al supervisor del contrato, previa revisión del Coordinador del programa.
15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Tiempo de Ejecución

El plazo sugerido de ejecución para la prestación de servicios será por un término de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.800.000)**, incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



HUMBERTO JUNIOR NIEBLES SARMIENTO

CC.: 8.572.070

Barranquilla,

Doctora:

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **ISAURA ISMAELINA MUÑOZ CALDERIN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **22.443.154**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Actividades a desarrollar:

1. Apoyar al Coordinador departamental del Programa ETV en la planeación, ejecución y evaluación de los diferentes recursos asignados al programa, en la elaboración del Plan ETV, en la generación de los informes y reportes solicitados por el Ministerio de Protección Social y en la programación de las actividades operativas.
2. Apoyar al coordinador del programa en la elaboración, diseño de los diferentes instrumentos y registros para el control y manejo del talento humano, recursos físicos, insumos del programa ETV.
3. Apoyar el proceso precontractual de las actividades programadas en el marco del Plan ETV.
4. Apoyar al Coordinador del programa en todo lo relacionado a la adquisición y suministro de insumos críticos como larvicidas e insecticidas, combustibles, así como de los medicamentos animalarios y para el tratamiento de la Leishmaniasis
5. Recibir y transmitir información ágil y oportuna de los casos de dengue que se presentan en el Departamento para la intervención del grupo de control inmediato, también registro de pacientes que se atienden de Malaria y Leishmania.
6. Apoyar al coordinador departamental en el desarrollo de las estrategias de movilización social (Combi y Vivienda Saludable).
7. Apoyar al coordinador departamental de ETV en la ejecución del proyecto y fortalecimiento de la toma de decisiones sobre las actividades que se realizan en el marco del Programa Control de Enfermedades Transmitidas por vectores.
8. Apoyar en la adquisición y suministro de los diferentes elementos de dotación que se entregan al personal operativo para el cumplimiento de sus funciones.
9. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por un término de cinco (5) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

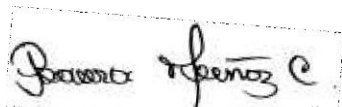
Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.800.000)**, incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isaura Muñoz C', enclosed within a rectangular border.

ISAURA ISMAELINA MUÑOZ CALDERIN

CC.: 22.443.154

Barranquilla,

Doctora:

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **MARLINDA MARIA SARMIENTO AHUMADA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **22.514.481**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Actividades a desarrollar:

1. Organizar las actividades de Bloqueo de los casos positivos de Leptospirosis.
2. Articular con los visitadores las acciones de socialización a la comunidad para la prevención de la leptospira.
3. Realizar vugilancia en la entrega oportuna de las acciones realizadas para su consolidación.
4. Articular y vigilar las actividades de vacunación canina y felina en los municipios del departamento.
5. Coordinar la entrega del biológico e insumos (agujas, jeringas, termos, pilas, guardianes, biológicos, certificados, alcohol). Velar por la conservación del biológico, para que se mantenga la cadena de frio de acuerdo con los protocolos dados por el PAI, desde su almacenamiento, transporte y aplicación.
6. Mantener un seguimiento a las actividades de vacunación canina y felina, sirviendo de apoyo directo al coordinador del programa de ETV y zoonosis en lo relacionado con las actividades de campo y de información.
7. Recibir, agrupar y vigilar la entrega oportuna de los formatos de registro de las actividades de vacunación diaria de manera que se diligencien correctamente, en forma completa utilizando todas las variables correspondientes.
8. Vigilar el proceso de residuos obtenidos, para que se les realice la disposición final según los protocolos.
9. Coordinar con los profesionales del programa y vacunadores lo referente a la estrategia de vacunación, su aplicación, manejo y demás lineamientos trazados por el Ministerio de Salud en lo referente al control de la rabia.
10. Realizar evaluación de cobertura en forma aleatoria para el cumplimiento de las coberturas establecidas por el MSPS y las metas departamentales.
11. Coordinar con los profesionales y vacunadores la observación de animales agresores cuando se presente el evento.
12. Vigilar que los profesionales del programa entreguen oportunamente los formatos diligenciados para el cumplimiento de los informes bimensuales al MSPS y en las fechas establecidas.
13. Vigilar que los municipios en donde se almacena el biológico antirrábico estén manteniendo las condiciones de conservación, articulando la actividad con los vacunadores.
14. Organizar y llevar a cabo dos (2) reuniones del Consejo de Zoonosis.
15. Presentar programación semanal de las actividades.

16. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por un término de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

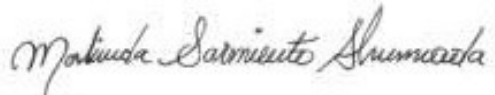
Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.800.000)**, incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



MARLINDA MARIA SARMIENTO AHUMADA

C.c: 22.514.481

Barranquilla

Doctora:

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **VANESSA ANTONIA AVILA CANTILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.043.005.157**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Actividades a desarrollar:

1. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades de vacunación canina y felina
2. Monitorear la vacunación realizada por los vacunadores.
3. Apoyar y velar por la conservación de la cadena de frio en tal forma que el Biológico se conserve con temperatura de acuerdo con los protocolos dados por el PAI, desde su almacenamiento, transporte y aplicación.
4. Velar porque los instrumentos en donde se registra las actividades de vacunación diaria se diligencien correctamente, en forma completa utilizando todas las variables correspondientes.
5. Velar por el buen uso y conservación de los diferentes insumos suministrados para el proceso de vacunación canina y felina, tales entre otros, como: agujas, jeringas, termos, pilas, guardianes, biológicos, certificados, alcohol, en tal forma que aquellos no devolutivos se les realice la disposición final según los protocolos, procurando el no desperdicio de estos.
6. Brindar la información que requieran los profesionales del programa y vacunadores en lo referente a la estrategia de vacunación, su aplicación, manejo y demás lineamientos trazados por el Ministerio de Salud en lo referente al control de la rabia.
7. Realizar y mantener una bitácora de las actividades de Zoonosis realizadas en los municipios del departamento en la cual se soporte mediante actas sus diferentes objetivos, recomendaciones, firmada por el personal visitado u observado y visado por el respectivo secretario de Salud del lugar visitado, o en su defecto por el encargado de estas funciones.
8. Realizar el diagnostico de cobertura en forma aleatoria en su área programática, confirmando su aplicación en forma gratuita y presentaciones de secuelas por la mala aplicación con el fin de recomendar las acciones correctivas.
9. Conceptuar y examinar juntamente con el representante técnico, Médico Veterinario, reacciones adversas del biológico o de la misma actividad de vacunación con secuelas o mortalidad de animales, resolviendo el incidente de la mejor manera posible, previo conocimiento del Profesional Coordinador de Vectores y Zoonosis.
10. Practicar las acciones directas sobre el animal bien sea asistencial, preventivas o de tenencia, cuando se vea que hay una inminencia de alteración seria de la salud o convivencia en la comunidad en el desarrollo del cumplimiento del "Plan Operativo Para el Control de la Rabia Urbana".

11. Realizar directamente la observación, cuando sea del caso, o apoyar en la supervisión las actividades de observación de caninos y felinos agresores, realizados por los Promotores de Saneamiento.
12. Realizar actividades de inspección y vigilancia en los establecimientos veterinarios en su área programática.
13. Organizar y programar tres (3) reuniones del Consejo de Zoonosis en el año, las cuales pueden ser de forma presencial o a través de herramientas tecnológicas.
14. Presentar programación semanal de las actividades realizadas, además de presentar mensualmente un informe de actividades desarrolladas al supervisor del contrato, previa revisión del Coordinador del programa.
15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por un término de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.800.000)**, incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



VANESSA ANTONIA AVILA CANTILLO

C.c: 1.043.005.157

Barranquilla,

Doctora:

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **CARLOS JAVIER VARON CABARCAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.042.994.290**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Actividades a desarrollar:

1. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades de vacunación canina y felina
2. Monitorear la vacunación realizada por los vacunadores.
3. Apoyar y velar por la conservación de la cadena de frio en tal forma que el Biológico se conserve con temperatura de acuerdo con los protocolos dados por el PAI, desde su almacenamiento, transporte y aplicación.
4. Velar porque los instrumentos en donde se registra las actividades de vacunación diaria se diligencien correctamente, en forma completa utilizando todas las variables correspondientes.
5. Velar por el buen uso y conservación de los diferentes insumos suministrados para el proceso de vacunación canina y felina, tales entre otros, como: agujas, jeringas, termos, pilas, guardianes, biológicos, certificados, alcohol, en tal forma que aquellos no devolutivos se les realice la disposición final según los protocolos, procurando el no desperdicio de estos.
6. Brindar la información que requieran los profesionales del programa y vacunadores en lo referente a la estrategia de vacunación, su aplicación, manejo y demás lineamientos trazados por el Ministerio de Salud en lo referente al control de la rabia.
7. Realizar y mantener una bitácora de las actividades de Zoonosis realizadas en los municipios del departamento en la cual se soporte mediante actas sus diferentes objetivos, recomendaciones, firmada por el personal visitado u observado y visado por el respectivo Secretario de Salud del lugar visitado, o en su defecto por el encargado de estas funciones.
8. Realizar el diagnostico de cobertura en forma aleatoria en su área programática, confirmando su aplicación en forma gratuita y presentaciones de secuelas por la mala aplicación con el fin de recomendar las acciones correctivas.
9. Conceptuar y examinar juntamente con el representante técnico, Médico Veterinario, reacciones adversas del biológico o de la misma actividad de vacunación con secuelas o mortalidad de animales, resolviendo el incidente de la mejor manera posible, previo conocimiento del Profesional Coordinador de Vectores y Zoonosis.
10. Practicar las acciones directas sobre el animal bien sea asistencial, preventivas o de tenencia, cuando se vea que hay una inminencia de alteración seria de la salud o convivencia en la comunidad en el desarrollo del cumplimiento del "Plan Operativo Para el Control de la Rabia Urbana".
11. Realizar directamente la observación, cuando sea del caso, o apoyar en la supervisión las actividades de observación de caninos y felinos agresores, realizados por los Promotores de Saneamiento.
12. Realizar actividades de inspección y vigilancia en los establecimientos veterinarios en su área programática.

13. Organizar y programar tres (3) reuniones del Consejo de Zoonosis en el año, las cuales pueden ser de forma presencial o a través de herramientas tecnológicas.
14. Presentar programación semanal de las actividades realizadas, además de presentar mensualmente un informe de actividades desarrolladas al supervisor del contrato, previa revisión del Coordinador del programa.
15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Tiempo de Ejecución

El plazo sugerido de ejecución para la prestación de servicios será por un término de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.800.000)** incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



CARLOS JAVIER VARON CABARCAS

CC.: 1.042.994.290